



MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

**ACTA
LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**

En la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de junio de 2025, siendo las 10:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical ATE, ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ELIAN SUAREZ, MARISOL DEBLASIS; por AMPROS, CLAUDIA SUSANA ITURBE, RODRIGO DOMINGUEZ, DANIEL JIMENEZ y MARCELA MORA, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA; y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI. Abierta el acta AMPROS expresa: La Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud solicita se declare la nulidad e ilegitimidad de la audiencia paritaria por ser la misma violatoria de LEY 7759 y contraria a audiencias y actas paritarias suscriptas con anterioridad entre el Ejecutivo Provincial y AMPROS. Manifiesta que la audiencia paritaria por los licenciados en enfermería ya fue celebrada en fecha 09/06/2025 donde AMPROS en representación de todos los profesionales de la salud incluidos los Licenciados en Enfermería participó de la paritaria conforme lo dispone la ley en COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759.

Denuncia practica desleal por parte del Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Asociación Trabajadores del Estado quienes pretenden vía elíptica sacar a los Licenciados en Enfermería del régimen salarial 27 de los profesionales de la salud conforme CCT y crearles un nuevo régimen salarial de no profesionales donde los únicos que se benefician es el Gobierno y ATE, mediante el cobro espurio de cuotas solidarias.

La presente negociación paritaria es una acción en connivencia entre los miembros paritarios del Ejecutivo y los miembros de la Secretaría General de la Asociación Trabajadores del Estado para sacar a los Licenciados en Enfermería del regimen salarial de profesionales de la salud. Por lo cual AMPROS solicitará a la Justicia que investigue el accionar del cuerpo paritario provincial y la comisión directiva de ATE, en el cobro de cuotas sindicales solidarias a fin de dilucidar las responsabilidades legales correspondientes. Solicitamos en forma urgente se incorporen todas las nulidades planteadas.

Dra. MARIANA LIMA
M.P. 6962
Ministerio de Hacienda y Finanzas

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T. 126-F-320

Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

Dr. Ricardo Daniel Jimenez
Secretario Adjunto
A.M. PROS

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Dra. MARCELA MORA
Med. de familia y pediatría
M.P. 6962

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
www.mendoza.gov.ar

Adriana
Sec. General
CDP ATE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



[Signature]
Lic. Rodrigo Román
Secretario General
A.M.Pro.S

[Signature]
Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

[Signature]
Dr. Ricardo Daniel Jimenez
Secretario Adjunto
A.M.Pro.S

[Signature]
Dra. Marcela Mora
Secretaria Gremial
A.M.Pro.S

[Signature]
24/07/24

[Signature]
Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Acto seguido, siendo las 11:00 hs, habiendose reitrado la entidad sindical Ampros, se da continuidad de la audiencia. Cedida la palabra a la representacion del Poder Ejecutivo expresa:

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. P. 126 - P. 320

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIA
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO
SAN MARTIN 501 - C.P. 5500 - MZA.

[Signature]
Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIA
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO
SAN MARTIN 501 - C.P. 5500 - MZA.

[Signature]
ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
Mendoza

[Signature]
Arango Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDE ATE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Es continuación de fojas 2 del acta de fecha 10/06/2025 iniciada a las 10:10 horas.

Se cede la palabra a la representación del Ejecutivo, quien expresa:

En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de marzo pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

1. Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Asignación de Clase
Julio	1.2%
Agosto	1.2%
Septiembre	1.2%
Octubre	1.2%
Noviembre	1.2%
Diciembre	1,2%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose, sobre la base fija del mes de junio de 2025.

Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cedida la palabra a la representación sindical, expresa que: 1- Que ATE como sindicato mayoritario en el sector de licenciados en enfermería Ley 7799 expresamos, nuestra ratificación a la paritaria antes mencionada debido a que se pudo conformar en su plenitud la mesa de negociación de los licenciados en enfermería ley 7799 En mayoría ATE y en minoría AMPROS, presentando sus propios representantes y adviniéndose al ámbito paritario y de negociación colectiva como lo plantea la Ley 23.551, su decreto reglamentario y el decreto provincial 955/04 ya que ambos sindicatos fuimos convocados a dicha audiencia paritaria en tiempo y en forma, 2- Que ratificamos en todos los términos la contestación de la demanda presentada en tiempo y en forma

la cual se deja constancia física y digital, Expediente IF-2025-04404540-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, 3- Que se hace entrega de las desafiliaciones efectuadas hacia el sindicato AMPROS, que fueron emitidas y recibidas en forma escrita por los trabajadores y ratificados por un escribano al

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Sec. Gral. Adj. G-1
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza



**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

sindicato AMPROS para que de baja a los trabajadores, Acta 494964, Acta 630723 y Acta 669569 que las mismas actas y desafiliaciones fueron entregadas en presencia de escribano publico al Gobierno de la provincia de mendoza para que se le de baja a la afiliación compulsiva de AMPROS a los trabajadores, y el gobierno de mendoza como órgano de retención, sigue descontando compulsivamente a los trabajadores que figuran en dicha acta, por lo que se solicita su desafiliación porque esos trabajadores son representados por entidad sindical ATE., 4- Debe cumplirse con el Cambio de Régimen acordado en el ámbito Paritario con fecha del 5 de Julio del 2024 según listado adjunto y no se ha efectuado , por lo cual se estaría originando un incumplimiento por parte del gobierno provincial, 5- Devolución de Mayor Dedicación de las siguientes personas según listado presentado Lic Araya Veronica, Nuñez Jesica, Sunagua Elena, Lopez Walter, Alvarado Pedro, Medina Maria Laura, Ferracutti Juana, Gonzalez Ana Marisa, Guiñazu Luis, según listado adjunto y teniendo presente que por Ley los licenciados en enfermería cumplimos 36 hs y la mayor dedicación es parte integral de nuestro salario Ley 7799 art. 19 por lo que la quita y no pago de la misma es un daño, un perjuicio si no se conviene con el acuerdo de las partes., 6- Solicitamos en forma inmediata los pagos de los retroactivos adeudados según lo acordado y discutido con nuestros asesores legales, y a tener presente que sean liquidados retroactivos de licenciados en enfermería por fuera de los convenios establecidos, 7- Elección de Consejo Deontologico, 8- Cambio de Denominación de Items Mayor Dedicación por Items 7799 con igual base de calculo Código 1669, 9- Se rechaza la propuesta de aumenta salarial por considerarse insuficiente.

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

Retomada la palabra por la representación del Gobierno, expresa que:

En primer lugar y respecto a las manifestaciones vertidas por AMPROS, se toma vista de las mismas. En este sentido esta representación expresa que frente a todo lo expuesto por la entidad sindical en este acta, se estará a las resultas de lo que en el expediente judicial que tramita ante la Segunda Cámara Laboral de la primera circunscripción de Mendza, en autos N° 167.520, caratulados Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AMPROS) c/ Gobierno de Mendoza p/ Amparo Sindical, se ordene en la sentencia. Asimismo se RECHAZA expresamente, que exista practica desleal por parte del Gobierno de la Provincia, como así también que el Gobierno se esté beneficiando y efectuando cobro espureo de cuotas sindicales.

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Tranzo
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza



**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

En un mismo sentido, se RECHAZA IN LIMINE que "la presente negociación paritaria sea una acción en convivencia entre los miembros paritarios del Ejecutivo y los miembros de la Secretaría General de la Asociación Trabajadores del Estado". **Los miembros paritarios, por sí y en representación del Gobierno de la Provincia, hacen reserva expresa de accionar legalmente contra la entidad sindical,** según corresponda. En cuanto a lo expuesto por la entidad gremial ATE, se toma vista y se le hace saber que todos aquellos puntos que excedan de la presente convocatoria paritaria salarial, serán reservados y podrán ser discutidos oportunamente. Además y en relación a los puntos no salariales expresados, los mismos serán remitidos a las autoridades del Ministerio de Salud, según corresponda, para su toma de conocimiento. Respecto al punto 4) rechazamos expresamente que esta representación haya incurrido en incumplimientos de actas paritarias como pretende exponer la entidad sindical, siendo que se están realizando los actos útiles correspondientes a fin de cumplimentar lo convenido. Asimismo, y en cuanto a todos los puntos no respondidos en la presente, se le hace saber que no pueden ser considerados como aceptados por esta representación del Gobierno. Finalmente, se expresa que la propuesta realizada es una propuesta salarial seria y viable en el tiempo. A fin de continuar con el dialogo con la entidad sindical se propone un cuarto intermedio para el lunes 23 de Junio a las 10:00 horas. En este acto el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 23 de junio del corriente a las 10:00 horas. Sin mas temas que tratar, siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante quien suscribe.

El presente acta consta de 5 fojas.-

[Handwritten signature]
DANIELA MONTANI
 Abogado
 Mat. Prof. 9086
 Mat. Fed. T° 126 - F° 320

[Handwritten signature]
Iranzo Adriana
 Sec. Gral. Adjunta
 CDP ATE-MENDOZA

[Handwritten signature]
ROBERTO MACHO
 SECRETARIO GENERAL
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E. Mendoza

[Handwritten signature]
MARIANA LIMA
 DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
 Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

[Handwritten signature]
 Espino Pablo
 SST/E